

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Rodolfo MAGLIANESI, quien acreditaba su identidad con la L.E. N° 6.215.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MAGLIANESI, Raúl Rodolfo s/Sucesorio (Expte. N° 142 - año 2009) que se tramitan por ante el referido Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el lugar establecido a los efectos en el hall de planta baja del edificio de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe (Art. N° 67 CPCC mod. por Ley N° 11.287). 06/04/09. - María José Haquín de Berón, secretaria.

§ 15 68166 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "BULACIO MAURICIO s/Quiebra" (Expte. 1479/08) la siguiente resolución: "Santa Fe, 27 de mayo de 2009. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Mauricio Bulacio, DNI 33.077.642, con domicilio real en calle Santa Fe N° 70 de la localidad de Arroyo Aguiar y domicilio procesal constituido en calle 25 de Mayo 3271 Piso 4to. B, de esta ciudad de Santa Fe. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8 Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a Encotesa. 9 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de mayo de 2009 a las 10 horas. 11 Fijar el día 11 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12 Fijar el día 27 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28 de septiembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 11 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 35 Ley 24522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 1° de junio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 69750 Jun. 3 Jun. 9

Por así estar dispuesto en los autos: "AGRAFOGO BLANCA BEATRIZ s/Quiebra", Expte. N° 281/09, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Mayo de 2009. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Blanca Beatriz Agrafago, de apellido materno Lena, D.N.I. N° 12.884.924, con domicilio real en Mendoza 3046 Piso 4º Depto. B y procesal constituido en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal texto ordenado decreto 2350/97 y, Circular N° 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4 Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5 Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 L.C.Q., así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6 Ordenar a los terceros que tengan. en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7 Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8 Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 9 Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10 Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de mayo de 2009 a las 10 horas. 12 Fijar el día 10 de Julio de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 13 Fijar el día 7 de Agosto de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14 Señalar el día 7 de septiembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 21 de octubre de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522). 15 Requierase informes a las Mesas de Entradas únicas de Distrito, Circuito, Laboral,

Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16- A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17 Oficiase al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sección sueldos, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 Ley N° 24.522. Oficiase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este Juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18- Ordenar la publicación de edictos, durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24.522 librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 20 de la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dellamónica: Juez a cargo. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 27 de Mayo de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Claus, María Lucila con domicilio en calle 4 de Enero 1742 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 69752 Jun. 3 Jun. 9

Por así estar dispuesto en los autos "BAIZ, IRIS NORMA s/Quiebra" (Expte. 80/09)" la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Mayo de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Iris Norma Baiz, de apellido materno Zárate, L.C. 4.822.458, con domicilio real en Avenida Freyre 1041 y procesal constituido en 4 de Enero 1872, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal (texto ordenado decreto 2350/97 y Circular N° 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 Inc. 5 L.C.Q., así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de mayo de 2009 a las 10 horas. 12) Fijar el día 10 de Julio de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13) Fijar el día 7 de Agosto de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 7 de septiembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 21 de octubre de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 15 Requierase informes a las Mesas de Entradas únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17) Oficiase a la Administración Provincial de Impuestos sección sueldos, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 ley N° 24.522. Oficiase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los

haber del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente Art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dellamónica: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 27 de Mayo de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 69753 Jun. 3 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, en los autos caratulados: "LEGUIZAMON JOSE RAMON s/Quiebra", Expte. 217/09, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de José Ramón Leguizamón, casado, de apellido materno Ruiz, argentino, D.N.I. Nº 12.677.444, mayor de edad, empleado dependiente de la Policía de la Pcia. de Santa Fe, domiciliado realmente en Urquiza 2746 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 3035 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q. 10 Designar el día 10/06/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 06/08/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12 Fijar el día 21/08/09 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 18/09/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 30/10/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 28 de Mayo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 69773 Jun. 3 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ROMERO VERONICA FABIANA s/Quiebra (Expte. Nº 381/09) la siguiente resolución: "Santa Fe, Vistos: ... Resulta: Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Verónica Fabiana Romero, DNI 26.376.585, con domicilio real en Colón Nº 1318 de la ciudad de Santo Tomé y procesal constituido en Lisandro de la Torre Nº 3035 de la ciudad de Santa Fe. 7 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8. Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándole ineficaces aquéllos que hiciera. 11. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de mayo de 2009 a las 10 horas. 12. Fijar el día 12 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13. Fijar el día 26 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual el fallido los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14. Señalar el día 24 de septiembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 5 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522)". Fdo. Dr. Dellamónica (Juez), Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 1º de junio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LUCERO MIRTA BEATRIZ s/Quiebra (Expte. N° 1547/08) la siguiente resolución: “Santa Fe, 27 de mayo de 2009. Vistos:.. Resulta:.. Considerando:.. Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Mirta Beatriz Lucero, DNI 16.813.336, con domicilio real en Geneiro N° 8273 y procesal constituido en Suipacha 2885, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8. Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándole ineficaces aquéllos que hiciera. 11. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 27 de mayo de 2009 a las 10 horas. 12. Fijar el día 12 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13. Fijar el día 26 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual el fallido los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14. Señalar el día 24 de septiembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 5 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522)”. Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez), Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 1° de junio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LEONI ROQUE JOSE s/Quiebra (Expte. N° 285/09) la siguiente resolución: “Santa Fe, 27 de mayo de 2009. Vistos:.. Resulta:.. Considerando:.. Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Roque José Leoni, DNI 10.523.108, con domicilio real en Uruguay 3321 de la ciudad de Santo Tomé y procesal constituido en calle 1° de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe. 7 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8. Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándole ineficaces aquéllos que hiciera. 11. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 27 de mayo de 2009 a las 10 horas. 12. Fijar el día 12 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13. Fijar el día 26 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual el fallido los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14. Señalar el día 24 de septiembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 5 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522)”. Fdo. Dr. Dellamónica (Juez), Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 1° de junio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, hace saber que en los autos caratulados “Expte. 871/06 GUZMAN ARIEL ALBERTO s/Quiebra” se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución (Art. 218 L.C. y Q.), habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que ordena la presente publicación: “Santa Fe, 1ro. de abril del año 2009..., en la suma de \$ 9.295 regulo los honorarios de la Síndica actuante C.P.N. María Alejandra Moya y en la de \$ 3.983 los del Dr. Alfonso Adrián Rodríguez. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 20 de abril del año 2009... “Atento el estado de autos, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Firmado: Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 18 de mayo de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

Por disposición del Sr. Juez Dr. Roberto Dellamónica de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOLINERO HERNAN DARIO s/Ejecutivo” (Expte. 1117/08) se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 8 de Octubre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de juicio ordinaria contra Hernán Darío Molinero con domicilio donde se indica, por cobro de la suma de \$ 2.273,84 con más intereses e I.V.A. y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del término tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Previa constitución de fianza, procédase a inscribir la inhibición general del demandado en cantidad suficiente para cubrir el capital reclamado con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Resérvese

en Secretaría la documental acompañada. ... Notifíquese. Notifiquen: De Caminos, Capelletti, Gon, Aguirre, Romero. (Fdo.) Dres. Alvarez, Secretario; Dellamónica (Juez). Santa Fe, 17 de Abril de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11 69727 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados "ASCUA, GRACIELA E. B. c/ALONSO, EXCEQUIELA MARGARITA de s/Dem. Ejecutiva" N° 1601/2000, se cita, llama y emplaza a los herederos de Excequiela Margarita Maturan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo lo resuelto en la ley 11.287 C.P.C.C., por el término de ley. Santa Fe, de mayo de 2009. Dr. Dávila, Juez. Dra. Guayán, Secretaria". María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11 69829 Jun. 3 Jun. 5

En autos "VENTURINI, CÉSAR s/Concurso Preventivo" N° 155/09 de trámite ante el Juzg. 1ª Inst. de Dist. N° 1 C.C., 9ª Nom. de Sta. Fe, fue designado síndico Jorge Cicarilli, domiciliado en Bv. Gálvez 1217, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 y 17 a 19 hs. Fdo: Dr ... Santa Fe, Mayo de 2009. Sin cargo (Art. 273 Inc. 8 ley 24.522). Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 69830 Jun. 3 Jun. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nro. 979/2006 GARCIA, GABRIEL FRANCISCO s/Quiebra" que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo A. Ríos, Juez; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 69764 Jun. 3 Jun. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por tres días sucesivos a Edgardo Luis FERREYRA, D.N.I. 11.524.804, nacido en Santa Fe el 17 de abril de 1955, hijo de Edmundo Victorio Ferreyra y María Angélica Costanzo, de conformidad a lo establecido por el Art. 5 de la ley 24.321, en los autos caratulados "FERREYRA, EDGARDO LUIS s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1705, Año 2008, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la ley 11.287, cumplimentándose con el acuerdo del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 7 de Mayo de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11 69718 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición M Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Claudio Sachinski, L.E. N° 3.168.241 y Dora Ana María Novak, L.C. N° 6.111.175, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos llos autos: "BACHINSKI, Claudio y NOVAK, Dora María Ana s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 983, Año 2008. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Mayo de 2009. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15 69829 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Berlanga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña

LUISA ESTER GORO, D.N.I. F 1.911.524, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GORO, LUISA ESTER s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1185/2008. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 08 de Octubre de 2008. Norberto Berianga, Juez; Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 69827 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados: "COUSIN, DORA LUISA s/Sucesorio", Expte. N° 1022 - Año 2008, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Dora Luisa Cousin (D.N.I. N° 10.714.707) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de Mayo del año dos mil nueve. Dra. Liliana Lourde Michelassi, Juez - Raúl Gallego, secretario. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 69805 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. ALBERTO RAMON GIANDOLFI, con L.E. N° 6.220.778, para que comparezcan a hacer valer derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. N° 1447/2008). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Abril de 2009. Roberto Dellamónica, Juez. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 69826 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. CASIMIRA RAMONA CARABALLO, con L.C. N° 4.719.796, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. N° 1411/2008). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 05 de diciembre de 2008. Santa Fe, 29 de Abril de 2009. Dr. Eduardo Soderro, Juez - María Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$ 15 69824 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos caratulados: "ENRIQUE, HECTOR MAXIMINO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 270 año 2009, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique, Héctor Maximino, L.E. N° 5.974.731, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 25 de marzo de 2009. Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Cecilia Filomena, (secretaria). Santa Fe, 11 de Mayo de 2009.

\$ 15 69722 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. BEATRIZ NOEMI ROLDAN, con L.C. N° 6.126.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. N° 1436/2008). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 05 de diciembre de 2008. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 15 de Abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 69822 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa

Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EDUARDO JOSE VAN DE VELDE. Doc. Identidad 6.207.960 y de doña ANGELA ZARAGOZI. D.N.I. Nº 5.852.854, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales, por estar así ordenado en los autos caratulados "Van De Velde, Eduardo José y Zaragozi, Angela s/Declaratoria de herederos" Expte. 135 año 2009 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Abril de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 69801 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BLANCA TERESA FERNANDEZ, L.C. Nº 1.537.921 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 26 de Mayo de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario a/c.

\$ 15 69726 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don CHESSA JUAN, C.I. Nº 230.381, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Mayo de 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 69790 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de esta ciudad, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FRANCISCO ANTONIO CONTINI, L.E. Nº 2.366.362, para que comparezcan en los autos caratulados: "Contini, Francisco Antonio s/Sucesorio" (Expte. Nº 423, Año 2009), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Mayo de 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 69791 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de CARAMANTE JOSÉ ANTONIO, L.E. 3.166.144 para que en los autos: "Caramante José Antonio s/Sucesorio" (Expte. 368/2009), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 22 de Mayo de 2009. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila(Juez); Dra. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 69765 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos: "Berrón, Máximo Gaudencio s/Sucesorio" (Expte. Nº 392 Año 2.009), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don MAXIMO GAUDENCIO BERRON, L.E. Nº 6.216.125, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 21 de mayo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 69735 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Vallejo, Ana Alicia s/Declaratoria de Herederos" Expte. 102 - año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña VALLEJO, ANA ALICIA, argentina, mayor de edad, con DNI 12.399.139, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 02 de diciembre de 2008, con último domicilio en calle Hernandarias 1310 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Iniciado el 16/02/2009 por el Dr. Alexis Germán Montenegro, Santa Fe, 1 de junio de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 69732 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, Dr. Claudio Bermúdez. en los autos caratulados: "Barberis, Rosa Elida s/Sucesorio" (Expte. N° 221, Año 2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ROSA ELIDA BARBERIS, D.N.I. N° 5.774.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 21 de mayo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 69820 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Dávila, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de LECKIE, REINALDO, D.N.I. N° 18.724.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en los autos: "Leckie, Reinaldo s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 420 - Año 2009) - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Santa Fe, 26 de mayo de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 69749 Jun. 3 Jun. 17

En los autos caratulados "Porpatto, Julio César y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 1457, Año 2008 y sus acumulados Expte. 115, Año 2009, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de Don JULIO CESAR PORPATTO, L.E. N° 3.171.836 y de Doña LYDIA LEONOR GUADALUPE GALETTI, L.C. N° 2.401.805, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 16 de mayo de 2009. Fdo. Claudio Bermúdez, juez, Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 69739 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Ramos Estanislao Francisco del Valle y Otra s/Sucesorio" (Expte. N° 377 - Año 2.009), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ESTANISLAO FRANCISCO DEL VALLE RAMOS, L.E. No 2.391.592 y de doña JUANA RAQUEL FIORDOMO, L.C. N° 6.126.8 72 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287). Santa Fe, 1 de junio de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 69730 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "PEREYRA, OLEGARIO FEDERICO y STUBLER MARÍA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Olegario Federico Pereyra (L.E. N° 6.324.459), y de la Sra. Stebler María (L.C. N° 3.076.485), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Mayo de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria; Carlos Edgardo Dávila, juez.

\$ 15 69759 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos de CATTANEO ERMELINDO BLAS, D.N.I. 2.384.315, para que comparezcan en el Expte. N° 88109 a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse se conforme la Ley 11.287. Santa Fe, 20 de Abril de 2009. Carlos Davila, Juez a/c.-, Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 15 69793 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Bruneto, Andrés Benito, L.E. N° 6.275.897 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "BRUNETO, ANDRÉS BENITO s/Sucesorio", Expte. N° 367 Año 2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 22 de Abril de 2009. Viviana E. Marin, secretaria. Santa Fe, 21 de Mayo de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 69798 Jun. 3 Jun. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CALIXTA GONZALEZ, F. 0.750.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "GONZALEZ CALIXTA s/Sucesorio", Expte. N° 1337/08, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 23 de Abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 69796 Jun. 3 Jun. 17

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nom. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GINES AMONIO GABRIEL RODRIGUEZ, L.E. N° 2.326.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Rodríguez Gines Antonio Gabriel s/Sucesorio", Expte. N° 1338/08, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 23 de Abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 69794 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Guillermo Arnaldo Ferres, L.E. N° 6.240.911, fallecido el 14 de diciembre de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro término y bajo apercibimientos legales en autos: "FERRES, GUILLERMO ARNALDO s/Sucesorio", Expte. N° 457 Año 2009, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 y C Mod. Ley 11.287 C.P.C.C. Santa Fe, 27 de mayo de 2009. Marín, Viviviana E., Secretaria.

\$ 15 69800 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NAPUT, JUAN MIGUEL - D.N.I. N° 2.087.970, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Mayo de 2009.

\$ 15 69724 Jun. 3 Jun. 17

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Santa Fe, Distrito Judicial N° 15 , se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre la tutela de la menor Jenifer Macarena Córdoba y María Cristina Avila para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: (Expte. N° 572 Año 2008) “ Avila, Ramón Urbano y Otra s/Tutela”. Fdo. Dr. Rubén Cottet, juez - Dr. Guillermo Loyola, secretario. El que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 5 de mayo de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 11 69703 Jun. 3 Jun. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: Peinado, Francisco Clemente s/Sucesorio (Expte. N° 1464/2008), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de PEINADO, FRANCISCO CLEMENTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 26 de mayo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 69762 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: Manías, Dominga Sara s/Sucesorio (Expte. N° 1492/2008), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MANIAS, DOMINGA SARA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 26 de mayo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 69760 Jun. 3 Jun. 17

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distr. N° 11 de l ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don CARLOS COCCOLO, D.N.I. N° 2.447.646, argentino, casado con Doña Delfa Carlota Manasseri, hijo de Lorenzo Coccolo y de Luisa Truccolo, fallecido el día 13 de enero de 2007 en la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: Coccolo, Carlos s/Sucesorio (Expte. N° 2654/2009). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 20 de mayo de 2009. Fdo. Tristán R. Martínez, juez, Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 69772 Jun. 3 Jun. 17

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristobal Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Iñiguez, Gregorio Manuel s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 21 - año 2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don GREGORIO MANUEL IÑIGUEZ, DNI. N° 10.151.817, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Cristóbal, 29 de abril de 2009. Mariela I. Faust, secretaria

\$ 15 69799 Jun. 3 Jun. 17

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 13, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), y en los autos caratulados: "CIAN ALBERICO OTTO s/Sucesorio" (Expte. Nro. 554/04), se ha dispuesto citar a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Vera, 29 de Abril de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 69778 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 13, Civ., Com. y Laboral de la ciudad de Vera, Santa Fe, se hace saber la iniciación de la acción judicial tendiente a obtener el cambio del nombre de la Sra. Fani Lisandra Niemis por el de FANY LISANDRA NIEMIS, conforme los autos: "NIEMIS, FANY LISANDRA s/Rectificación de Partida (hoy Cambio de Nombre)", Expte. Nro. 1.028/2008, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 27 de Abril de 2008. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 11 69842 Jun. 3 Jun. 9

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "Expte. 807/2008 CAEPAM c/DOMINGUEZ VENANCIO FABIAN s/Juicio Ejecutivo": Por iniciada Demanda Ejecutiva contra Fabián Domínguez Venancio, por el cobro de la suma de \$ 4.288,31 (pesos cuatro mil doscientos ochenta y ocho, con treinta y un centavos) con más intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental que en original se acompaña, glosándose copia a autos. Firmado: Susana Rebaudengo (Jueza); María Marta Gutiérrez (Secretaria). Rafaela, 18 de mayo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 17,50 69850 Jun. 3 Jun. 5

En los autos caratulados "Expte. N° 947 - Año 1994 - SAPINO, NERI s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra" que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, en fecha 13 de mayo de 2009 se dictó resolución disponiendo la conclusión de la quiebra de Neri Alejandro Sapino, L.E. N° 5.269.055, con el consiguiente cese de todos sus efectos patrimoniales y personales. Susana Rebaudengo, Juez; Carlos Molinari, Secretario. Rafaela, 20 de Mayo de dos mil nueve. Carlos Molinari, secretario.

\$ 4,80 69843 Jun. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Distrito Cuarto de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. J. M. Zarza, Secretaría de la Dra. P. Vanrrell, en los autos "Cueva Juan y Ots s/Decl. de Herederos y/o Suc.", Expte. 388/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos por el termino y bajo apercibimiento de ley a los bienes dejados por el fallecimiento del/los causante/s: de doña MARIA CLELIA VALLEJOS, L.C. 6440781, fallecida en Santa Fe el 06/12/1977 y de don JUAN CUEVA, L.E. 02506684, fallecido en la ciudad de Avellaneda, el 08/04/1997, a fin de que se presenten a hacer valer los mismos, lo que publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. J. M. Zarza, Juez; Dra. P. Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 21 de Abril de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 69834 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Distrito Cuarto de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. J. M. Zarza, Secretaría de la Dra. P. Vanrrell, en los autos "Petersen Ismael Víctor s/Sucesorio", Expte. 1771/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término y bajo apercibimiento de ley a los bienes dejados por el fallecimiento del/los causante/s: ISMAEL VICTOR PETERSEN, D.N.I. 78779116, fallecido en Reconquista el 27/10/2008, a fin de que se presenten a hacer valer los mismos, lo que publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. J. M. Zarza, Juez; Dra. P. Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 21 de Abril de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 69836 Jun. 3 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: "VICENTIN S.A.I.C. c/GUIDO MARIO s/Cobro de pesos - Cuaderno de pruebas de la actora", Expediente N° 1160/2000, se cita al Sr. Mario Guido y/o a sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan a la audiencia del día 16 de Octubre de 2009, a las 11,30 horas, a los fines de la confesional y del reconocimiento de documental apercibimientos de ley. Reconquista (SF), 21 de Mayo de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 17,50 69766 Jun. 3 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 117/08, se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 19 de Marzo de 2009.- ...Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra sucesores o herederos de Mario Oscar Capozzolo y/o contra el Sr. José Luis Zupel, con el domicilio denunciado. Cíteselos y empláceselos con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese: Fdo: Dra. Fuentes.- Secretaria.- Dra. Roberts.-Juez. Reconquista, 22 de Mayo de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 69725 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y Otro s/Apremio", Expte. N° 2527/08; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 24 de Abril de 2009.- "Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra sucesores o herederos de Mario Oscar Capozzolo y/o contra el Sr. Jorge. J. Cintes, con el domicilio indicado.- Cíteselos y empláceselos con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. "...Notifíquese: Fdo: Dra., Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 22 de Mayo de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 69751 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 109/08, se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 19 de Marzo de 2009.- Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra sucesores o herederos de Mario Oscar Capózzolo y/o Emilio Centurion. Cíteselos y empláceselos con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 22 de Mayo de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 69741 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR s/Apremio", Expte. N° 511/08; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 19 de Marzo de 2009.- Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra sucesores o herederos de Mario Oscar Capozzolo. Cíteselos y empláceselos con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese: Fdo: Dra. Fuentes.- Secretaria.- Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 22 de Mayo de 2009. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 69740 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N°:4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y/u Otros s/Apremio (Expte. N° 111/08)"; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 19 de Marzo de 2009, Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra sucesores o herederos de Mario Oscar Capózzolo y/o contra el Sr. Roberto Lescano, con el domicilio que se indica.- Cíteselos y empláceselos con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Reconquista, 22 de mayo de 2009. Dra. Roberts, jueza, Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 69738 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N°:4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos

caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y Otro s/Apremio; (Expte. N° 2526/08)"; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 24 de Abril de 2009. Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra sucesores o herederos de Mario Oscar Capózzolo y/o contra el Sr. José Luis Zupel, con el domicilio indicado.- Cíteselos y empláceselos con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Reconquista, 22 de mayo de 2009. Fdo: Dra. Roberts, jueza, Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 69733 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N°:4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y Otro s/Apremio; (Expte. N° 2528/08)"; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 24 de Abril de 2009. Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra sucesores o herederos de Mario Oscar Capózzolo y/o contra el Sr. Julio Brites, con el domicilio indicado.- Cíteselos y empláceselos con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Reconquista, 22 de mayo de 2009. Notifíquese. Fdo: Dra. Roberts, jueza, Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 69728 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N°:4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y Otro s/Apremio; (Expte. N° 2459/08)"; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 24 de Abril de 2009. Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra sucesores o herederos de Mario Oscar Capózzolo y/o contra el Sr. Carlos Aguilar, con el domicilio indicado.- Cíteselos y empláceselos con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Reconquista, 22 de mayo de 2009. Notifíquese. Fdo: Dra. Roberts, jueza, Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 69731 Jun. 3 Jun. 5
